

Albo de Almonaster al 20 de Agosto de 1925

Nº 93.

Miércoles 5 de Agosto de 1925. 25 cénts. de pta.

Frances  
concretado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas

Un semestre ... 6 "

Un trimestre... 3 "



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PARTIDA OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q.D.G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular núm. 210.

##### Pesas y Medidas.

Habiendo tomado posesión con fecha 31 de Julio próximo pasado, del cargo de Fiel-contraste de pesas y medidas de esta provincia, con las acumulaciones que dispone la Real orden de 17 de Febrero del año actual, el Ingeniero D. Maximiliano Pérez Conesa, nombrado por Real orden de 7 de Julio último, ha cesado con fecha 31 del pasado, D. Raimundo Balet Viñas, Ingeniero Fiel-contraste de la provincia de Zaragoza, que interinamente venía desempeñando el de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este

periódico oficial para conocimiento de las autoridades y del público.

Soria 3 de Agosto de 1925.

El Gobernador,  
JACOB MONJARDIN.

#### circular núm. 211.

El Alcalde de Tardesillas, me dice con fecha 1.<sup>o</sup> del actual, que según le manifiesta el vecino de dicho pueblo Faustino Sanz, el dia 30 de Julio último se ausentó de la casa de su amo de Hinojosa de la Sierra, su hijo Pablo Sanz Rodrigo, de 16 años de edad, de profesión labrador, color moreno, pelo negro, viste blusa rayada, pantalón rayado, calza alpargatas o albarcas de goma y va indocumentado; cuyo paradero se ignora.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y detención del indicado joven, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del Alcalde de Tardesillas, para que éste lo entregue a su padre.

Soria 3 de Agosto de 1925.

El Gobernador,  
JACOB MONJARDIN

### COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas Ets.
Ración de pan de 700 gramos.....	0 40
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	2 32
Id. de paja de 6 id.....	0 55
Lítro de aceite.....	2 42
Id. de petróleo.....	1 72
Kilogramo de carbón.....	0 26
Id. de leña .....	0 08

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 31 de Julio de 1925.—El Presidente, Eduardo Martínez de Azagra.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

#### INSTITUTO NACIONAL DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE SORIA.

*Enseñanza no oficial.—Curso de 1924 a 1925.*  
*Anuncio.*

Por el presente, se convoca a los alumnos que en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre deseen dar validez académica en este Instituto a los estudios que para el Bachillerato hayan hecho privadamente, a fin de que presenten sus instancias en la Secretaría de este Establecimiento, desde el día 1.<sup>o</sup> al 31 de Agosto próximo, de nueva a trece, los días laborables.

Las instancias, en papel de una peseta, firmadas por los interesados, estarán dirigidas al Sr. Director de este Instituto.

Los que soliciten matrícula por primera vez, acreditarán tener aprobado el examen de ingreso.

Los estudios aprobados en otros Institutos los acreditarán con certificación académica oficial, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Lo que de orden del Sr. Director se hace público para general conocimiento.

Soria 31 de Julio de 1925.—El Secretario accidental, Alfredo Gómez Robledo.

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA

*Curso académico de 1924-25 --Enseñanza no oficial.*  
*Convocatoria de Septiembre.*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula en esta Escuela desde el día 1.<sup>o</sup> al 31 del próximo mes de Agosto, para aquellos alumnos que deseen dar validez académica a sus estudios libres.

*Examen de ingreso.*

Los que hayan de realizar este examen, de-

berán haber cumplido los 14 años de edad antes de 1.<sup>o</sup> de Septiembre próximo, y solicitarán la correspondiente matrícula mediante instancia dirigida al Sr. Director de la Escuela, en impreso que se facilitará en esta Secretaría, firmada por el propio interesado, debiendo ser reintegrada con una póliza de peseta y un timbre provincial de 10 céntimos, y consignando en dicha instancia la autorización de los padres o tutores para verificar el referido examen.

Además de la instancia, los alumnos presentarán los documentos siguientes:

Cédula personal del ejercicio corriente; certificado de vacunación contra la viruela y de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, y partida del nacimiento del Registro civil, legalizada si el interesado fuese natural de otra provincia.

Abonarán 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de examen, más un timbre móvil para la papeleta.

#### *Matrícula y examen de asignatura.*

Los alumnos que deseen examinarse de una o varias asignaturas, lo solicitarán en igual forma que los de ingreso, detallando con toda claridad las asignaturas de que han de examinarse y el curso a que corresponden.

Los que procedan de otras Escuela Normales, solicitarán de las mismas la remisión a ésta de la correspondiente certificación académica de sus estudios.

Abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por las asignaturas de cada curso o grupo, más 5 pesetas también en papel de pagos por derechos de examen y tantos timbres móviles como asignaturas pidan, más uno para la matriz del talonario.

Soria 27 de Julio de 1925.—El Secretario accidental, Mariano Javierre.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Director, Pedro Chico.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### *Secretaría de gobierno.*

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 23 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Fiscal municipal de Alcozar, a D. Andrés Muñecas Hoyo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan establecerse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 30 de Julio de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 181 del reglamento de Policia de Ferrocarriles, he tenido a bien designar el dia 1.<sup>o</sup> de Septiembre, a las once horas de la mañana, en la Estación del ferrocarril de Soria, para la celebración de la subasta de los objetos abandonados y de las expediciones no retiradas por sus consignatarios, a pesar de haber transcurrido un año de hallarse en depósito en los almacenes de la Compañía del ferrocarril de Soria a Navarra, y cuya relación se inserta a continuación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo previsto en las disposiciones vigentes.

#### RELACION de las expediciones que, llevando más de un año en los almacenes de la Compañía, no han sido retiradas por sus consignatarios.

Número.	EXPEDICION Procedencia.	Destino.	Fecha de la llegada. — Día, mes, año.	Número de bultos.	Contenido.	PESO Kilos.	Nombre del consignatario.	
							4'400	Iberica eléctrica.
1384	Madrid . . . . .	Soria . . . . .	8 Enero 1922 . . . . .	12 id. id . . . . .	Lámparas . . . . .	4	4'400	Iberica eléctrica.
130 29	Barcelona . . . . .	"	12 id. id . . . . .	1 Encargos . . . . .	Encargos . . . . .	20	2'100	Ramón Corbella.
350	Calatayud . . . . .	"	14 id. id . . . . .	1 Cristal . . . . .	Cristal . . . . .	1'600	1'600	Ezequiel Martínez.
18646	Barcelona . . . . .	"	21 id. id . . . . .	1 Café . . . . .	Café . . . . .	4'600	4'600	Eusebio Benito.
55559	Badalona . . . . .	"	15 Robrero id . . . . .	1 Encargos . . . . .	Encargos . . . . .	0'350	0'350	E. Lacorza na.
10137	Badajoz . . . . .	"	18 id. id . . . . .	1 Orden . . . . .	Orden . . . . .	0'900	0'900	Orden.
65847	Logroño . . . . .	"	27 id. id . . . . .	1 Marzo id . . . . .	"	1'500	1'500	P. Rodríguez.
371	Monguete . . . . .	"	11 Marzo id . . . . .	1 Encargos . . . . .	Encargos . . . . .	2'650	2'650	Alfredo Calzada.
15847	Barcelona . . . . .	"	11 id. id . . . . .	1 Maquinaria . . . . .	Maquinaria . . . . .	0'850	0'850	O. Pantaleón.
15836	Almazán . . . . .	"	15 id. id . . . . .	1 Encargos . . . . .	Encargos . . . . .	0'400	0'400	B. Sobrado.
3279	Almazán . . . . .	"	23 id. id . . . . .	1 Sombriera . . . . .	Sombriera . . . . .	0'400	0'400	M. García.
63572	Murcia . . . . .	"	26 id. id . . . . .	1 Encargos . . . . .	Encargos . . . . .	0'400	0'400	A. Tejero.
6481	Zamora . . . . .	"	7 Abril id . . . . .	1 Mayo id . . . . .	Mayo id . . . . .	0'900	0'900	P. Beltrán.
33017	Madrid . . . . .	"	12 Mayo id . . . . .	16 id. id . . . . .	id . . . . .	0'900	0'900	A. García.
65 7	Murcia . . . . .	"	16 id. id . . . . .	10 Julio id . . . . .	Julio id . . . . .	0'800	0'800	B. Yáñez.
1705	Madrid . . . . .	"	27 id. id . . . . .	10 Julio id . . . . .	Julio id . . . . .	4'600	4'600	A. Martín.
2590	Zaragoza . . . . .	"	24 id. id . . . . .	10 Julio id . . . . .	Julio id . . . . .	0'700	0'700	José Ayuso.
7274	Barcelona . . . . .	"	29 id. id . . . . .	10 Julio id . . . . .	Julio id . . . . .	1'300	1'300	A. García.
322607	Villarrobledo . . . . .	"	30 id. id . . . . .	10 Julio id . . . . .	Julio id . . . . .	0'600	0'600	"
2731	Barcelona . . . . .	"	10 Julio id . . . . .	10 Julio id . . . . .	Julio id . . . . .	11'500	11'500	V. R. Guisande.
16	León . . . . .	"	10 Julio id . . . . .	10 Julio id . . . . .	Julio id . . . . .	1'200	1'200	M. Cacho.
30710	Valencia . . . . .	"	10 Julio id . . . . .	10 Julio id . . . . .	Julio id . . . . .	2'600	2'600	Gómez.
31416	Valencia . . . . .	"	20 id. id . . . . .	2 Agosto id . . . . .	Agosto id . . . . .	3'100	3'100	F. Slavier.
41257	Murcia . . . . .	"	20 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	2'700	2'700	N. Escrivano.
1553	Zujar . . . . .	"	20 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	2	2	E. Carrascosa.
8255	Madrid . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	1'050	1'050	José García.
5625	Barcelona . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	3	3	Felipe Ruiz.
31855	Madrid . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	5	5	Julian Leal.
8027	Murcia . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	1'050	1'050	Julio Zúdair.
9415	Albacete . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	4	4	Idem.
5555	Valencia . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	4	4	V. Martín.
1731	Tafalla . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	1'650	1'650	B. Ruiz.
163715	Zaragoza . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	1'650	1'650	L. Cecilia,
9166	Soria . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	1'650	1'650	M. Igúez.
16643	Barcelona . . . . .	"	2 id. id . . . . .	2 id. id . . . . .	id . . . . .	1'650	1'650	A. Hinojar.
396	"	"	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	id . . . . .	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	"
4093	"	"	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	id . . . . .	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	"
4096	"	"	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	id . . . . .	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	"
4100	"	"	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	id . . . . .	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	"
4088	"	"	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	id . . . . .	28 id. id . . . . .	28 id. id . . . . .	"

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Número.	EXPEDICION		Destino.	Fecha de la llegada. Día, mes, año.	Número de bulbos.	Contenido.	PESO Kilos.	Nombre del consignatario.
	Procedencia.							
5874	Valladolid.....	Soria.....	"	29 Julio 1923	"	Instrumentos agrícolas.....	0'800	M. Lozano.
5877	Madrid.....	"	"	23 Agosto id	"	Encargos .....	0'800	O. Pantaleón.
10863	Madrid.....	"	"	27 id. id.	"	Escultura .....	23	A. Peña.
1078	Murcia.....	"	"	2 Septiembre id	"	Encargos .....	0'700	M. Cacho.
11092	Madrid.....	"	"	3 id. id.	"	Medicamentos .....	2	González de Gregorio.
6138	Murcia.....	"	"	29 id. id..	"	Encargos .....	0'915	G. y Sanz.
163036	Valencia.....	"	"	3 Octubre id	"	A. Algodón.....	2'700	B. Soler.
9994	Barcelona.....	"	"	29 id. id ..	"	Vidriero.....	1'400	M. Martínez.
9998	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	A. Calzada.
9991	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	P. Martín.
20	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	S. Agreda.
11	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	D. del Río.
01	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	A. Almarza.
23	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	P. Pérez.
22	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	A. Mateos.
9987	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	A. Gil.
14	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	E. Carralón.
17	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	J. M. Gareia.
9988	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	P. Celestino.
08	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	M. Romeo.
03	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	L. Cecilia.
02	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	J. Ruiz.
18	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	L. Martínez.
184250	Almudela de Mar.....	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	D. Camporredondo.
7860	Zaragoza.....	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	A. Fernández.
16850	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	T. Álvarez.
4676	Madrid.....	"	"	29 id. id ..	"	"	1'400	M. Cacho.
590	Algora.....	"	"	29 id. id ..	"	"	0'500	M. S. Martín.
28	Barcelona.....	"	"	29 id. id ..	"	"	0'750	A. de Marco.
5145	Elda.....	"	"	29 id. id ..	"	"	8	Pedro Sanz.
7 37	Fregenal.....	"	"	29 id. id ..	"	"	2'600	A. Hernández.
24084	Barcelona.....	"	"	29 id. id ..	"	"	7	M. Sanz.
7988	Madrid.....	"	"	29 id. id ..	"	"	33	J. Gómez.
1867	Zaragoza.....	"	"	29 id. id ..	"	"	1'500	E. del Barrio.
6975	"	"	"	29 id. id ..	"	"	0'400	Vidal Toledo.
10500	Celle.....	"	"	29 id. id ..	"	"	5	Lázaro Izquierdo.
759	Thiers.....	"	"	29 id. id ..	"	"	5	Isidoro Lasaica.
330	Buenos Aires.....	"	"	29 id. id ..	"	"	4	D. Alcalde.
14313	París.....	"	"	29 id. id ..	"	"	4	J. García.
5024	"	"	"	29 id. id ..	"	"	2'500	V. Arribas.
5025	"	"	"	29 id. id ..	"	"	5	J. Revuelto.
7345	"	"	"	29 id. id ..	"	"	1	"
24	Albererao.....	"	"	29 id. id ..	"	"	4	"
735	Basel.....	"	"	29 id. id ..	"	"	3'500	"
450	"	"	"	29 id. id ..	"	"	5	"
364	Exington.....	"	"	29 id. id ..	"	"	0'450	Antonio Ordén.
8883	London.....	"	"	29 id. id ..	"	"	0'620	Francisco de Miguel.
360	Colombia.....	"	"	29 id. id ..	"	"	0'700	P. Pérez.
44	Vintimilla.....	"	"	29 id. id ..	"	"	2'600	J. Revuelto.
5222	Grana.....	"	"	29 id. id ..	"	"	5	"

702	Paris.....	19 id. 1 <sup>a</sup>	12 febrero 1921
40	Pozuelo.....	26 Diciembre 1922	
2.5.19	Barcelona.....	11 Enero 1923	
2972	Murcia.....	10 Junio id.	
31970	Quintanar.....	28 Julio id.	
	Segovia.....	21 Septiembre id.	
	Cariñena.....	2 Octubre id.	
	Barcelona.....	27 id. id.	
	Cariñena.....	3 Diciembre id.	
	Málaga.....	3 id. id.	
9530	Zaragoza.....	31 Mayo 1924.....	
01388	Jerez.....	1 Abril id.	
239	Carrión.....	16 Marzo id.	
6285	Málaga.....	12 Abril id.	
11306	Zaragoza.....	14 id. id.	
348.39	Jerez.....	25 id. id.	
66039	Carrión.....	16 Mayo id.	
2026	Córdoba.....		
5061	Cazalla.....		
38346	Madrid.....		
2010	Zaragoza.....		
1253	Madrid.....		
53382			

*Objetos abandonados en las dependencias de la Estación de Soria*

Una caja ropa usada, una caja con cuatro cubiertas auto, dos cajas botellas vacías, un fardo sacos vacíos y lías viejas, 27 sacos tachuelas, una pipa vacía, dos cajas latas vacías, 10 cajas escabeche, tres latas escabeche, tres somiers viejos, una caja botellas vacías para gasosas, un aparato de alumbrado, un bulto listones madera, dos cajas botellas vacías de legía, uno de esparto, tres barricas vacías, cinco bultos brasseros y cinco bultos hierro viejo.

Soria 16 de Julio de 1925.—El Director, Eugenio Smet.

**Juzgados de primera instancia.****BURGO DE OSMA.**

D. Angel Martín Aguado. Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Marcos Charlie Elvira, en nombre y representación del Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Fuenteramegil, contra D. Alejandro Cabrerizo Benito y otros, vecinos de Fuencaliente, sobre redención de una servidumbre de pastos, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

*Sentencia.*—En la villa de Burgo de Osma, a veinte de Julio de mil novecientos veinticinco. El Sr. D. Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte como demandante por el Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Fuenteramegil, bajo la representación del Procurador D. Marcos Charlie Elvira y dirigido por el Letrado D. Félix Sanchez Malo Granados, y de la otra como demandados, D. Alejandro Cabrerizo Benito, don Pedro Antón Cabrejas, D. Dionisio Cámara Encabo, D. Florencio Izquierdo Gómez, D. Juan Cabrerizo y Cabrerizo, D. Gregorio Lagunas Martín, D. Francisco Antón Cabrejas, D. Venero Cabrerizo Antón, D. Vicenta Cabrerizo Esteban, D. Vicente Lagunas Cámara, D. Venero Antón Rodrigo, D. Tomás Cabrejas y Cabrejas, D. Tomás Puente Ortega, D. Teodoro Lagunas Cabrerizo, D. Simón Gómez Esteban, D. Saturio Antón Cabrejas, D. Santiago Cabrerizo Antón, D. Santiago Antón Rodrigo, don Santiago Cámara Cabrejas, D. Saturnino López Cabrerizo, D. Simón Gómez Antón, D. Rufino Encabo Cabrerizo, D. Roman Martínez Iglesias, D. Roman Cabrerizo Antón, D. Pedro Cabrerizo Gómez, D. Pedro Cabrerizo Rodrigo, D. Paulino Cabrerizo Gómez, D. Paulina Lagunas Cabrerizo, D. Pablo Gómez Ortega, don Manuel Pérez Llorente, D. Marcelino Puente Antón, D. Mariano Rodrigo Lagunas, D. María Cabrejas Gómez, D. Martín Lapoza Ortega, D. Manuel Gómez Encabo, D. Macaria Gómez Ortega, D. Mauricio Rodrigo Lagunas, D. Mariano Gómez Iglesias, D. Magdalena Cabrerizo Rodrigo, D. Manuel Gómez Cabrerizo, D. Miguel Cabrerizo Antón, D. Manuel Esteban Lagunas, D. Mateo Esteban Sanz, D. María Peromingo Santa María, D. María Cabrerizo Antón, D. Mauro Encabo Cabrerizo, D. María Benito Sierra, D. León Ortega Pérez, D. Lino Puente Lagunas, D. Lucas Romero Lagunas, D. Lucas Cabrerizo Antón, D. Julian Miguel Encabo, D. Julian Lagunas Juez, D. Juan Antón Rodrigo, D. Juana Encabo Cabrerizo, D. Julian Cabrerizo Benito, D. Jacinto Rodrigo Lagunas, D. José Cabrerizo Lagunas, don Juan Gómez Cabrerizo, D. Jose Puente Juez, D. José Rodrigo Romero, D. Ildefonso Encabo Gómez, D. Isidro Miguel Iglesias, D. Ildefonso

Romero Miguel, D. Inocencio Gómez Cabrerizo, D. Gregorio Cabrerizo Gómez, D. Gregorio Esteban Encabo, D. Gregorio Redondo Lagunas, D. Fausto Antón Cabrejas, D. Francisco Heras Carazo, D. Felipe Antón Rodrigo, D. Florencio Antón Cabrejas, D. Eulogio Cabrerizo Benito, D. Emilio Antón Cabrerizo, D. Enrique Lagunas Cabrerizo, D. Eugenio Gómez Cabrejas, D. Domingo Rodrigo Lagunas, D. Damian Orte Benito, D. Domingo Cabrerizo Antón, D. Clara Antón Puente, D. Benito Cabrerizo Esteban, D. Bartolomé Aguilera Sierra, D. Bernabé Lagunas Martín, D. Antonio Puente Miguel, don Andrés Lagunas Redondo, D. Anselmo Rodrigo Romero, D. Apolinario Cabrerizo Cámaras, D. Antonio Cabrejas Gómez, D. Andrés Lapoza Cabrerizo, D. Ángel Rodrigo Lagunas, don Agustín Esteban Lagunas, D. Aquilino Gómez Cabrerizo, D. Alejandro Meneira Lagunas, don Antonio Miguel Redondo, D. Aquilino Lagunas Cámaras, D. Ángel Cabrerizo Antón, D. Víctor Romero Miguel, D. Vicente Cabrejas Cabrejas, D. Vicente Encabo Lucas, D. Santos Cabrerizo Antón, D. Eusebio Antón Cabrejas, D. Félix Puente Antón y D. Félix Cabrerizo Gómez, vecinos de Fuencaliente del Burgo, y en rebeldía por no haber comparecido respecto a los demandados D. Alejandro Cabrerizo Benito, D. Agustín Esteban Lagunas, D. Antonio Cabrejas Gómez, D. Francisco Heras Carazo, don Saturnino Lapoza Cabrerizo, D. Santiago Cabrerizo Antón, D. Simón Gómez Esteban, doña María Peromingo Santa María, D. Vicente Cabrejas Cabrejas, y a los herederos de los demandados fallecidos con los estrados del Juzgado, sobre redención de servidumbre de pastos =Fallo: Que desestimando la demanda presentada, debo absolver y absuelvo a los demandados D. Alejandro Cabrerizo Benito, don Pedro Antón Cabrejas, y demás demandados que se relacionan en el escrito de demanda y en el encabezamiento de esta sentencia, vecinos de Fuencaliente del Burgo, de la demanda contra los mismos formulada por el Presidente del Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Fuenteramigil, sobre redención de la servidumbre de pastos impuesta sobre las zonas señaladas dentro del soto B. transmitido a mencionado Sindicato por el Ilmo. señor D. Alvaro María de Ulloa y Fernández Durán, Conde de Andanero y Marqués de Castro Serna, deslindadas en la cláusula cuarta de la escritura pública de compra-venta, otorgada ante el Notario de esta villa D. José de Prada Garrido, con fecha dos de Abril de mil novecientos veinticuatro, sin hacer especial condena de costas, por no ser de apreciar temeridad ni mala fe en ninguna de las partes en que fundamentarla; y mediante la rebeldía de los demandados D. Alejandro Cabrerizo Benito, D. Agustín Esteban Lagunas, D. Antonio Cabrejas Gómez, D. Francisco Heras Carazo, D. Saturnino Lapoza Cabrerizo, D. Santiago Cabrerizo Antón, D. Simón Gómez Esteban, D. María Peromingo Santa María, D. Vicente Cabrejas Cabrejas, herederos de D. Martín de la Poza Ortega.

ga y de D. Venancio Antón Rodrigo, notifíqueseles esta sentencia conforme disponen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, o personalmente si lo solicitara dentro del término de cuarenta y ocho horas la parte demandante.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firme.—Ángel Martín.

Y mediante a que los demandados D. Alejandro Cabrerizo Benito, D. Agustín Esteban Lagunas, D. Antonio Cabrejas Gómez, D. Francisco Heras Carazo, D. Saturnino Lapoza Cabrerizo, D. Santiago Cabrerizo Antón, D. Simón Gómez Esteban, D. María Peromingo Santa María, D. Vicente Cabrejas Cabrejas, herederos de D. Martín de la Poza Ortega, y de D. Venancio Antón Rodrigo, se hallan constituidos en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa del Burgo de Osma a treinta de Julio de mil novecientos veinticinco.—Ángel Martín.—D. S. O. Francisco Romero.

### Ayuntamientos.

#### MEDINACELI

Formada por esta Alcaldía la cuenta de gastos de la Administración de justicia y Delegación gubernativa de este partido durante el año económico de 1924-25, se convoca para su discusión y censura a los representantes de los Ayuntamientos del mismo, para el dia 25 del actual, a las once de la mañana, en estas casas consistoriales; advirtiéndoles es única convocatoria, y en ella se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes.

Medinaceli 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1925.—El Alcalde, Félix Aguilar.

#### MATALEBRERAS

Se anuncia por segunda vez vacante, para su provisión en propiedad, la plaza de beneficencia de Médico titular de este distrito municipal, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, que se satisfarán del presupuesto por trimestres vencidos, mas 125 pesetas por Inspector municipal.

Los Sres. Licenciados que aspiren a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de 30 días, a contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Matalebreras 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1925.—El Alcalde, Isidro Calvo.

SORIA.—Imprenta provincial.

Término municipal en que radica el monte.	Pueblo	a que pertenece el monte.	LENAS		M.R.N.U.D.A.S		VALOR pesetas.	Plazo de ejecu- ción. — Días.
			Pulg.	GRUEAS	Número del monte.	Especie.		
Villar del Alba.....	Azapiedra.....	122	Mata y Rotamar..	35	15	100	60	
Vizmanon.....	Berguitas.....	123	Dehesa L. Mata..	25	50	50	20	
Idem.....	Vizmanos.....	124	Dehesa .....	50	100	100	40	

Soria, 8 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.  
Nota. Estos aprovechamientos se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de 27 de Septiembre de 1922.

ESTADO de los aprovechamientos de pastos para su adjudicación en subastas públicas, con el número, clase de ganado y por el valor que se expresa y tiempo que se indica, cuyas subastas se celebraran en las Alcaldías en suyo término municipal radiquese el monte, en los días y horas que se puntuallizan en el estado que se inserta a continuación.

Término municipal en que radica el monte.	Pueblo	a que pertenece el monte.	Número del monte.		Clase de ga- nado y número de cabezas.	Plazo para el aprovechamiento, los meses de	Valor del apro- vechamiento.. Ptas.	Hora..... que se celebrará la subasta. .....
			N.º	Nombre del monte.				
Abión.....	Abión.....	128	Dehesa boyal.....	19	"	1.º Enero a 15 Marzo.	400	24 Agosto.....
Alaló.....	Alaló.....	132	El Villar y El Val.	33	"	1.º Agosto	50	Idem.....
Agreda.....	Agreda.....	3	Dehesa .....	80	"	1.º Octubre a 1.º Abril	150	Idem.....
Antisque.....	Antisque.....	2	Dehesa Monte.....	74	"	1.º Año.....	400	Idem.....
Idem.....	Idem.....	148	Dehesa, La Vega, Y Trozo.....	15	"	1.º Enero a 15 Marzo.	50	Idem.....
Idem.....	Cabullillas.....	149	Dehesa.....	16	"	1.º Enero, Febrero y Marzo.	200	24 Agosto.....
Iconabia.....	Cubo de Hogueras.	134	Vaqueada.....	27	"	1.º Octubre a 1.º Abril	28	Idem.....
Aldea la fuente.....	Ribarroja.....	139	Dehesa y Manga.....	125	"	1.º Año.....	100	Idem.....
Idem.....	Aldea la fuente.....	138	Mimbrey Cruz Trai- dor.....	70	"	1.º Enero, Febrero y Marzo.	75	Idem.....
Idem.....	Tapiela.....	140	Dehesa .....	25	"	1.º Enero, Febrero y Marzo.	100	Idem.....

Hora... m. s. n. o. n.º de lote o lote	Término municipal en que radica el monte. lote	a que pertenece el monte. lote	Nombre del monte. lote	Nombre del monte. lote	Superficie destina- da al pasto. Hec- táreas.	Clase de ga- nado y numero de cabezas.
Lote... n.º de lote o lote	Caballo. Leyar... lote	Caballo. Leyar... lote	Caballo. Leyar... lote	Vehículo. Plas. lote	Vehículo. Plas. lote	Vehículo. Plas. lote
Idem... lote	Aldalseñor... lote	Aldahuelas (Las)... lote	Aidealices... lote	Aliud... lote	Almazul... lote	Almazul... lote
Idem... lote	Almarai... lote	Almarail... lote	Abocube... lote	Zaraves... lote	Zaraves... lote	Aguachal y Campo... lote
Idem... lote	Almazul... lote	Almazul... lote	Almazul... lote	Almazul... lote	Almazul... lote	Almazul... lote
Idem... lote	Almenar... lote	Almenar... lote	Almenar... lote	Dehesa Rituerta... lote	Dehesa Rituerta... lote	Agua... lote
Idem... lote	Andaluz... lote	Andaluz... lote	Andaluz... lote	Dehesa boyal... lote	Dehesa boyal... lote	Agua... lote
Idem... lote	Adradas... lote	Adradas... lote	Adradas... lote	Monte... lote	Monte... lote	Agua... lote
Idem... lote	Ausejo... lote	Ausejo... lote	Ausejo... lote	Dehesa y Rebales... lote	Dehesa y Rebales... lote	Agua... lote
Idem... lote	Bielcos... lote	Bielcos... lote	Bielcos... lote	Manjurra... lote	Manjurra... lote	Agua... lote
Idem... lote	Fuentefresno... lote	Fuentefresno... lote	Fuentefresno... lote	Santa Marta y Hor... lote	Santa Marta y Hor... lote	Agua... lote
Barca... lote	Barca... lote	Barca... lote	Barca... lote	164 Santa Marta y Hor... lote	164 Santa Marta y Hor... lote	Agua... lote
Idem... lote	Ojedueña... lote	Ojedueña... lote	Ojedueña... lote	165 Soto... lote	165 Soto... lote	Agua... lote
Idem... lote	Barca... lote	Barca... lote	Barca... lote	166 Dehesa... lote	166 Dehesa... lote	Agua... lote
Idem... lote	Barriomartin... lote	Barriomartin... lote	Barriomartin... lote	177 Robledo... lote	177 Robledo... lote	Agua... lote
Idem... lote	Berlanga de Duero... lote	Berlanga de Duero... lote	Berlanga de Duero... lote	23 Oca... lote	23 Oca... lote	Agua... lote
Idem... lote	Bielcos... lote	Bielcos... lote	Bielcos... lote	88 Robledal... lote	88 Robledal... lote	Agua... lote
Idem... lote	Idem... lote	Idem... lote	Idem... lote	183 Dehesa... lote	183 Dehesa... lote	Agua... lote
Boos... lote	Valverde los Ajos... lote	Valverde los Ajos... lote	Valverde los Ajos... lote	52 La Roza... lote	52 La Roza... lote	Agua... lote
Bretón... lote	Bretún... lote	Bretún... lote	Bretún... lote	89 Dehesa Mata Verin... lote	89 Dehesa Mata Verin... lote	Agua... lote
Idem... lote	La Laguna... lote	La Laguna... lote	La Laguna... lote	90 Dehesa Matilla... lote	90 Dehesa Matilla... lote	Agua... lote
Burgo de Osma... lote	Valdeviel... lote	Valdeviel... lote	Valdeviel... lote	53 Dehesilla... lote	53 Dehesilla... lote	Agua... lote
Berzosa... lote	Berzosa... lote	Berzosa... lote	Berzosa... lote	182 Dehesa del Espino... lote	182 Dehesa del Espino... lote	Agua... lote
Borjabad... lote	Borjabad... lote	Borjabad... lote	Borjabad... lote	188 Dehesa Nueva... lote	188 Dehesa Nueva... lote	Agua... lote
Buberos... lote	Buberos... lote	Buberos... lote	Buberos... lote	190 Dehesa... lote	190 Dehesa... lote	Agua... lote
Olatañazor... lote	Olatañazor... lote	Olatañazor... lote	Olatañazor... lote	25 Dehesa Cerrillo... lote	25 Dehesa Cerrillo... lote	Agua... lote
Oaltojar... lote	Oaltojar... lote	Oaltojar... lote	Oaltojar... lote	26 Hoya Grande... lote	26 Hoya Grande... lote	Agua... lote
Idem... lote	Quegigal... lote	Quegigal... lote	Quegigal... lote	27 Quegigal... lote	27 Quegigal... lote	Agua... lote
Idem... lote	Dehesa... lote	Dehesa... lote	Dehesa... lote	109 Dehesa... lote	109 Dehesa... lote	Agua... lote
Idem... lote	Idem... lote	Idem... lote	Idem... lote	251 Idem... lote	251 Idem... lote	Agua... lote
Idem... lote	Idem... lote	Idem... lote	Idem... lote	52 Enero... lote	52 Enero... lote	Agua... lote